

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS

GUÍA DE TRANSITO VINCULADA CON UNA AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN Y USO

REF. R.G.: N° 03089-2025-SUCAMEC/DEPP-SDAEPP

N° 27171-2025-SUCAMEC-DEPP-SDREPP

Se otorga la presente autorización a la empresa: EMPRESA MINERA REY ANDINA S.R.L.

Para que pueda remitir desde: FAMESA EXPLOSIVOS S.A.C.. Dirección: KM. 981.7 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, Distrito de LA JOYA, Provincia de AREQUIPA, Departamento de AREQUIPA.

Con destino a: EMPRESA DE TRANSPORTES LE & JO S.A.C. Dirección: PARAJE QUEBRADA CORTADERAS EN LA CONCESIÓN MINERA MONTANA LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIAL DATUM WGS 84 (ZONA 18S) E: 644578 N: 8249866 PARA LOS PRODUCTOS DETONADOR ENSAMBLADO 86,400 UNIDADES, CONECTOR PARA CORDON DE IGNICION 320,000 UNIDADES, DETONADOR NO ELECTRICO 24,300 UNIDADES, DETONADOR DE MECHA O FULMINANTE COMUN 960,000 UNIDADES, MECHA DE SEGURIDAD 840,000 METROS Y CORDON DE IGNICION 300,000 METROS, Distrito de ATICO, Provincia de CARAVELI, Departamento de AREQUIPA.

A favor de: **ELLOS MISMOS.** Los siguientes explosivos:

NOMBRE	CANT. TRANSPORTAR	UNIDAD	CANT. AUTORIZADA
DETONADOR DE MECHA O FULMINANTE COMÚN	50,000	UNIDADES	249,000

# **REQUIERE CUSTODIA**

VENCIMIENTO: 06 de Octubre de 2025

NRO. EXPEDIENTE: 202500306213

Magdalena del Mar, 22 de Agosto de 2025



HENRIK EDUARDO MENDOZAVASQUEZ Subdirector(e) de Registro de Explosivos

y Productos Pirotécnicos - DEPP

cdb9 - N° 27171-2025-SUCAMEC-DEPP-SDREPP

Para validar este documento ingrese a: https://www.sucamec.gob.pe/sel

## PRESCRIPCIONES Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE:

<sup>1.</sup> No deberá transportar otro producto diferente al indicado en la presente Guía, ni hacerlo junto con carga peligrosa (combustible, material inflamable, etc.).

2. Debe presentarse en todos los puestos de control donde sea requerida y devolverse dentro de los 10 dias hábiles siguientes a la **SUCAMEC** con los sellos al reverso del formato.

<sup>3.</sup> El no remitir la GT luego de su utilización en el plazo establecido, constituye una infracción de acuerdo a lo señalado en la Tabla G del cuadro de infracciones y sanciones del reglamento de la Ley 30299.

<sup>4.</sup> Todo traslado de EMR debe realizarse durante la vigencia de la GT y de la autorización vinculada a estas

# PRESCRIPCIONES Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE: 1. No deberá transportar otro producto diferente al indicado en la presente Guía, ni hacerlo junto con carga peligrosa (combustible, material inflamable, etc.). 2. Debe presentarse en todos los puestos de control donde sea requerida y devolverse dentro de los 10 dias hábiles siguientes a la SUCAMEC con los sellos al reverso del formato. 3. El no remitir la GT luego de su utilización en el plazo establecido, constituye una infracción de acuerdo a lo señalado en la Tabla G del cuadro de infracciones y sanciones del reglamento de la Ley 30299. 4. Todo traslado de EMR debe realizarse durante la vigencia de la GT y de la autorización vinculada a estas



# AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS

GUÍA DE TRANSITO VINCULADA CON UNA AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN Y USO

# N° 27171-2025-SUCAMEC-DEPP-SDREPP

CUSTODIA							
CARGO	GRADO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS		UNIDAD	FIRMA		
	<b>_</b>						
		1					
	•						
FECHA SALID	DA .		FECHA LLEGADA				
		PUESTO D	E CONTROL				
Г			<u> </u>				
PC1		PC2					
FIRMA Y POSTFIRMA		FIRMA Y POSTFIRMA					
PC3		PC4					
FIRMA Y POSTFIRMA		FIRMA Y POSTFIRMA					
PC5		PC6					
FIRMA Y POSTFIRM	Α		FIRMA Y POSTFIRMA				